



91

1

Resolución Jefatural No. 091-2006-AGN/J

Lima, 20 MAR. 2006

Visto el Memorandum N° 013-2006-AGN/OTA-OF, de la Oficina Financiera sobre Saldo de Balance 2005, para ser incluido en el Presupuesto Institucional año 2006;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 445-2005-AGN/J de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2006;

Que de acuerdo con la información proveniente del Balance de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2005, según reporte del SIAF Formato AP-1 se muestran Saldos en las Fuentes de Financiamiento 1.09 Recursos Directamente Recaudados y 1.13 Donaciones y Transferencias, los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el presente año;

De conformidad con el Literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de CIENTO TREINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.137,368.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4.0.0	FINANCIAMIENTO	137,368.00
4.2.0	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	137,368.00
	TOTAL INGRESOS	137,368.00



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA:	001 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA-AGN
FUNCIÓN :	03 ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA :	003 ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA :	0006 ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD :	1.00267 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPONENTE :	3.00693 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
META :	00001 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

5. GASTOS CORRIENTES **137,368.00**

3. BIENES Y SERVICIOS		137,368.00
3.27 Servicios No Personales	57,368.00	
3.39 Otros Servicios de Terceros	35,000.00	
3.59 Arbitrios	45,000.00	

TOTAL EGRESOS **137,368.00**

Artículo Segundo .- AUTORIZAR un Crédito

Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2006, hasta por las suma de CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 122.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4.0.0	FINANCIAMIENTO	122.00
4.2.0	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	122.00

TOTAL INGRESOS **122.00**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA:	001 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA-AGN
FUNCIÓN :	03 ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA :	003 ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA :	0007 CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA
ACTIVIDAD :	1.00498 VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS
COMPONENTE :	3.00327 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS
META :	00002 CONSERVAR PATRIMONIO CULTURAL

5. GASTOS CORRIENTES **122.00**

3. BIENES Y SERVICIOS		122.00
3.39 Otros Servicios de Terceros	122.00	

TOTAL EGRESOS **122.00**



Resolución Jefatural No. 091-2006-AGN/J



Artículo Tercero .- La Oficina de Planificación

Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, responsable del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componente, Finalidades de Meta y Unidades de Medida;

Artículo Cuarto .- La Oficina de Planificación

y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo Quinto .- Copia de la presente

Resolución se presenta, dentro de los cinco días (5) de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

